

RESOLUCION Nº 964/75

EXP. Nº 9819/58. LA LEY s/ solicita inscripción en el registro de edictos.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975.-

Y VISTO: el pedido formulado por "La Ley S.A. editora e impresora" en el expediente de superintendencia nº 9819/58.

CONSIDERANDO:

Que, habida cuenta del grado de difusión obtenido por el diario especializado "LA LEY" -inscripto en el Registro creado por Acordada del 14 de febrero de 1958, desde el 7 de marzo de ese año-, que surge debidamente acreditado de los informes de fs. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y siguientes, corresponde disponer su exención del régimen establecido en los arts. 4 y 5 del decreto-ley 16.005/57, tal como se solicita con fundamento en el decreto 6912/60.

Por ello, SE RESUELVE: eximir del régimen establecido en los arts. 4 y 5 del decreto-ley 16.005/57 a la publicación "LA LEY" (art. 1º del decreto 6912/60). Notifíquese.

Mano de

RODRÍGUEZ

193 03/11/75

DR. CARLOS MARÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA UNIÓN